



ATAAC



El pasado día 16 de Noviembre el sindicato SITAES, compareció en el pleno del ayuntamiento de Málaga, para exponer la precaria situación en la que se encuentran las pistas del recinto ferial del Cortijo de Torres cedidas por el ayuntamiento para el uso de las autoescuelas para realizar la formación de conductores.

La exposición acompaña una moción presentada para solicitar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la adecuación pertinente para cumplir con las medidas de seguridad y salubridad obligatorias y necesarias para los usuarios, tanto trabajadores, alumnos y acompañantes.

Se expone que dichas instalaciones están fuera del adecuado cumplimiento de la Ley, sin lavabos, y resto de servicios y señalizaciones mínimas necesarias, sin plan de prevención de riesgos, no reúnen las condiciones mínimas necesarias para llevar a cabo la actividad tal como recogen los siguientes artículos **del Real Decreto 369/2010, de 26 de marzo**, por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por el Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre;

Artículo 5. Obligaciones del titular.

Son obligaciones del titular de la Escuela:

a) Controlar y comprobar, de forma constante, que el Centro y, en su caso, sus Secciones o Sucursales, **cuenten, en todo momento, con los elementos personales y materiales mínimos**, estando **obligado a dar cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico de las incidencias que se produzcan en relación con los mismos**.

Artículo 14. Terrenos.

1. Toda Escuela autorizada para impartir la enseñanza para la obtención de la licencia o del permiso de conducción de las clases AM, A1, A2, A, B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E deberá acreditar la facultad de utilizar un terreno que permita realizar las prácticas de maniobras o destreza en circuito cerrado, con carácter exclusivo o de forma compartida.

2. **La Escuela autorizada** para impartir la enseñanza para la obtención de la licencia o del permiso de conducción de las clases AM, A1, A2, A o B, **de no contar con los terrenos a que se refiere el apartado anterior, deberá disponer de autorización del municipio en que radique o, si se acreditase la imposibilidad de obtenerla, de otro municipio de la provincia, que le permita realizar las prácticas de maniobras o destreza en zonas urbanas que reúnan condiciones idóneas para la enseñanza de las mismas**.

3. Los terrenos deberán contar con las instalaciones adecuadas, estar debidamente acondicionados para la realización de las maniobras y reunir las características necesarias para que si el aprendizaje se realiza simultáneamente por varios alumnos, no se origine peligro entre ellos.

4. Las Secciones o Sucursales de dicha Escuela deberán contar con los terrenos y en las condiciones que se indica en los apartados anteriores.».

El sr. Jose del Rio, concejal representante del PP, además de propietario de la Autoescuela Del Rio, lejos de presentar algún indicio de mejora tras tumbar la moción presentada de mejoras y adecuación de las pistas, aprovecha su papel como representante en el ayuntamiento para pedir y reclamar a la DGT mas exámenes, algo que desde luego, afecta más a su empresa que a su posición política.

Nos encontramos ojipáticos ante la información y entrevista realizada por adelante información donde el SR. Jose del Rio expone abiertamente sus demandas junto con las imágenes de las pistas de Málaga, donde puede apreciarse claramente, que no se ha realizado ni avance ni mejora alguna, y se observa autoescuelas dando clases sin chaleco e inumpliendo las condiciones de seguridad mínimas legales de la LPRL para los alumnos y usuarios, expuestas por SITAES. Ni tan siquiera se cumplen unas condiciones básicas de mantenimiento, que, como corroboró el propio Sr. del Río, deberían realizarse con el pago que sí realizan los asociados a través de una cuota.

Desde ATAAC, integrante de la Federación de Sindicatos FENSTA, exponemos que es una vergüenza reclamar un plan de choque de 3.000.000€ para poder reducir las listas de espera para realizar el examen para la obtención del permiso de conducir, (16. 684 alumnos) cuando el índice de aptos que tiene la provincia de Málaga es de un 18,61% necesita en primera convocatoria del examen de prácticas, es decir que un 81,39% (13.580 alumnos) ya se han presentado al menos una vez o incluso 2,3,4 o más veces y más aún si la intención es la de tapar su dejadez en las obligaciones y responsabilidades que se le reclaman.

Más lamentables parecen sus demandas cuando el mismo Antonio Martín, presidente de la Asociación Provincial de las Autoescuelas en Málaga y presidente a su vez de UFAA, es propietario de una autoescuela que no supera el 11,02% de aptos en primera convocatoria, casi 8 puntos por debajo de la media.

Le recordamos al sr. Del Río, que el pasado día 24 de Septiembre, en la comparecencia que solicitó el PP del Director General de Tráfico Sr. Pere Navarro en el congreso de los diputados, ya se habló largamente sobre la problemática de los exámenes y desde la DGT se está trabajando en una bolsa de interinos y se han realizado las pruebas para incorporar más examinadores.

Este asunto requiere que los representantes de CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas) den una explicación de porqué sus asociaciones provinciales y sus asociados no cumplen con la normativa europea en materia de prevención de riesgos laborales y qué medidas piensan tomar para eliminar esta lacra del sector.

Llegados a este punto de desfachatez y desidia por parte de la Asociación Provincial de Málaga, la falta de responsabilidad de integrantes del propio ayuntamiento, que se desentiende de semejante aberración siendo órgano interviniente, como sucede en otras ciudades del territorio,

SOLICITAMOS:

A DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT), que revise las autorizaciones otorgadas, y se clausuren las pistas de prácticas que no cumplan los requisitos de PRL exigidos por la Ley, hasta que se subsanen todas las deficiencias ya comunicadas reiteradamente a la representación empresarial, y que siguen impartiendo clases sin ningún tipo de control, inclusive en esta época de crisis sanitaria que venimos padeciendo por la covid-19.

A INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SALUD LABORAL, que actúe de manera inminente para efectuar inspecciones ante el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se evidencia en las imágenes mostradas de manera pública por adelante información.

A CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS (CNAE), que se apresure en solventar de manera inmediata todas las deficiencias que tienen en las pistas de prácticas en todo el territorio nacional.

AYUNTAMIENTO, como propietario de las instalaciones de uso público que utilizan las autoescuelas, que revise las condiciones de gestión y cesión actual, incluyendo cláusulas y requisitos mínimos a cumplir en ellas, y sancione las infracciones e ilegalidades que se pudieran producir, como sucedería en cualquier otra parte de la ciudad. A la vez que mantenga el principio de ecuanimidad al realizar la cesión a todo el sector como recoge el artículo mencionado con anterioridad, y no beneficiando a una asociación empresarial concreta fomentando la competencia desleal y faltando al compromiso colectivo.

Tras exponer las **solicitudes** mencionadas trasladamos las problemáticas expuestas a la **Fiscalía del Estado**, solicitando una acción diligente considerando que es un grave delito contra la seguridad vial, y una evidente vulneración de derechos laborales y de competencia de mercado.

En Barcelona, a 26 de Noviembre de 2020

José María Marín Alcoverro
Presidente de ATAAC

Daniel Mojado Dominguez
Presidente de FENSTA

